

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**384**      *BARCELONA*

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramitan los Autos 935/16, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a la entidad Manufacturas y Transformados Anoia, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.-Concurso voluntario 935/2016 Sección C1.

NIG del Procedimiento.- 08019-47-1-2016-8008089.

Entidad instantánea.-Manufacturas y Transformados Anoia, S.L., con CIF n.º B66234865.

Fecha del Auto de declaración y conclusión.-2 de diciembre de 2016.

Barcelona, 2 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090952-1